



RELATORÍA DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021

En la Ciudad de México, siendo las 14 horas con 11 minutos del día 02 de diciembre de dos mil veintiuno, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, ubicada en Plaza de la Constitución No. 1, Tercer Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, se celebró, mediante una sesión a distancia, derivado de la contingencia sanitaria por el COVID-19, la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, en la que se reunieron el **Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez** Presidente Suplente del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, la **Licda. Margarita Osoy Martínez** en representación de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el **Lic. Agustín Rodríguez Bello** en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, el **Lic. Juan Romero Tenorio** en representación de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México, la **Licda. María de la Luz Hernández Trejo** en representación de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, el **Lic. Hazziel Padilla Dovan** en representación de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, la **Dra. María Isabel Vázquez Padilla** en representación de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, el **Lic. Leopoldo Ramírez Saenz** en representación de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, la **Licda. Dulce Claudia Colín Colín** en representación de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, el **Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz** en representación de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, la **Dra. Ilian Blanco García** en representación de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, el **Lic. Rafael Facio López** en representación de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, el **Mtro. Pablo Ocampo Baeza** en representación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, el **Lic. Francisco Ruíz Herrera** y el **Lic. Armando Mújica Romo** en representación de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, el **Lic. Oscar Hugo Ortíz Milán** en representación de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, y el **Lic. Víctor Ernesto Ascencio López** en representación de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de *quórum*
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día
- III. Presentación general por parte del Presidente Suplente de COPLADE



IV. Presentación de las propuestas para aprobación y modificaciones de Programas Sociales 2021, que someten al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Comité, la Dependencia:

- 1. Fideicomiso Educación Garantizada (modificaciones)**
- 2. Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (modificaciones)**
- 3. Presentación del calendario para las sesiones ordinarias 2022 (aprobación)**

Presidente Suplente, Carlos Alberto Ulloa Pérez: Gracias, Secretario. Una vez confirmado que contamos con el *quórum* legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, Apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y Artículo Décimo Cuarto Transitorio de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, y en el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial el 6 de abril de 2020 en el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados, dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, siendo las doce...¿alguien tiene la hora por ahí? Siendo las 14:11 horas del 02 de diciembre de 2021 declaro formalmente instalada la **DÉCIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COPLADE**. Le agradezco al Secretario Técnico, procedamos con la lectura del acuerdo correspondiente.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Claro que sí, Presidente. El acuerdo es el **COPLADE/SE/XVI/01/2021**. Previa verificación por parte de la Secretaría Técnica de la lista de asistencia, el Presidente Suplente del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México declara que existe *quórum* legal para celebrar la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria 2021, por lo que todos los acuerdos aprobados serán válidos.

Presidente Suplente, Carlos Alberto Ulloa Pérez: Solicito al Secretario Técnico procedamos a la aprobación de la orden del día correspondiente.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Claro que sí, Presidente. Como se les hizo entrega previamente la orden del día, omitimos la lectura y procedo a la propuesta de acuerdo que es el **COPLADE/SE/XVI/02/2021**, las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban el Orden del Día propuesto para la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México 2021.



Siguiendo el procedimiento, vamos a dar unos minutos para dar por entendido que si no hay manifestación en otro sentido se entenderá como un voto a favor. Muy bien, de todos modos preguntamos, ¿hay votos en contra? ¿abstenciones? Se aprueba por unanimidad el orden del día, Presidente.

Presidente Suplente, Carlos Alberto Ulloa Pérez: Gracias, Secretario. Para la continuación de lo que tenemos que ver con los temas que tenemos a discutir, de los dos temas por lo que tengo entendido, respecto al FIDEGAR y el otro tema, dejaría al Secretario Técnico para el desarrollo de la misma, por favor.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Claro que sí, Presidente. Tenemos al Fideicomiso Educación Garantizada para la presentación de su propuesta de modificación, vi conectada a Wuendy y a Guadalupe, ¿quién hará la presentación?

Representante del Fideicomiso Educación Garantizada, Wuendy Ciriaco Rueda: Buenas tardes, Wendy, Coordinadora de Apoyos Escolares. Para referirles que respecto a la solicitud a la 4ta modificación de las Reglas de Operación es derivada a una observación que nos hace el Órgano Interno de Control del Fideicomiso, donde nos solicita agregar como población objetivo a los adultos que se encuentran estudiando en nivel primaria y secundaria, en educación pública de la Ciudad de México, esta modificación ya se realizó pero quiero aclarar que no se aumentó la población objetivo, simplemente se hizo una desagregación de la misma, es decir que aclaramos en las Reglas de Operación que tenemos una población de niños, niñas, adolescentes y adultos que se encuentran inscritos en nivel preescolar, primaria y secundaria en escuelas básicas de la Ciudad de México.

También otra de las modificaciones que se realizaron fue el aumento del presupuesto, derivado a que este año de acuerdo a la gran difusión que se ha realizado en el programa Bienestar para Niñas y Niños. Mi Beca para Empezar, se obtuvo una mayor inscripción de niños de nuevo ingreso, estos niños de nuevo ingreso los consideramos a todos aquellos que migran de escuelas privadas a escuelas públicas de la Ciudad de México o niños que entran a nivel preescolar dentro de la Ciudad de México; derivado de esta situación con el recurso que se contemplaba y que se tenía autorizado y se refiere en las Reglas de Operación del Fideicomiso, en específico la última que es la 3ra modificación, requerimos la solicitud de 50 millones más para poder cumplir con las metas y el objetivo del programa. Estas son básicamente las dos modificaciones importantes que se hicieron y es por eso que se solicita la aprobación de la 4ta modificación a las Reglas de Operación del programa de referencia.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias, Wuendy. ¿No sé si tengan algún comentario?



Representante de la Secretaría de la Contraloría General, Margarita Oscoy Martínez: Sí, Margarita Oscoy de la Secretaría de la Contraloría. Se estuvieron revisando las Reglas de Operación que nos hicieron favor de proporcionarnos respecto a la 4ta modificación, y en su numeral 4.1 *Objetivos y estrategia general*, último párrafo (primer y último renglón), se indica que “...el programa entregará una beca...durante los meses de enero a junio y de septiembre a diciembre año 2021.”, no obstante en el numeral 6.1 *Meta de la población objetivo*, en los párrafos primero y segundo, se señala que para beneficiarios de preescolar, primaria y secundaria “...se realizarán transferencias monetarias mensuales a través de un vale electrónico de septiembre a diciembre del año 2021...”; así como en los párrafos tercero y cuarto, se indica que los beneficiarios adultos y de los Centros de Atención Múltiple, “...se realizarán transferencias monetarias a través de un vale electrónico durante los siguientes meses, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2021 y enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del 2022...”, por lo que tomando en cuenta que las Reglas de Operación que nos ocupan corresponden al Ejercicio Fiscal 2021, se observa que no es consistente el período de entrega de los apoyos económicos a los beneficiarios. Aunado a lo anterior, en el numeral 4.2 *Objetivo y acciones específicas*, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto, se menciona la entrega de un vale electrónico en el que se depositarán los apoyos económicos mensuales de septiembre a diciembre de 2021, lo que confirma la falta de precisión del período de entrega de los apoyos económicos a los beneficiarios. Por lo que hace a la *Tabla 4. Cronograma de aplicación del Programa*, se registra que la “Entrega de vale electrónico a nuevo ingreso y/o extemporánea y reposiciones” se realizarán durante los meses de febrero a mayo y de septiembre a diciembre, y las “Transferencia monetaria” se llevarán a cabo los meses de enero a junio y de septiembre a diciembre de 2021. Por lo anterior, es necesario aclarar y, en su caso, corregir los períodos de entrega de los apoyos económicos a los beneficiarios.

En el numeral 11. *Procedimiento de queja e inconformidad ciudadana*, respecto al rubro de “Queja ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México”, se señala lo siguiente:

“Procede la queja ciudadana, en contra de los actos de las personas servidoras públicas que, en el ejercicio de sus funciones, incurran en faltas administrativas, artículos 49 y 51 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. La interposición de la queja se podrá presentar ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Arcos de Belén número 2, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, en la Ciudad de México o en su página oficial”.

Al respecto, con el propósito de tener una mayor precisión en este apartado y de



conformidad con los artículos 3 fracción X y 112 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, se sugiere modificar el texto de la manera siguiente:

Denuncia ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México

“Procede la denuncia ciudadana, en contra de los actos de las personas servidoras públicas que, en el ejercicio de sus funciones incurran en faltas administrativas, artículos 49 y 51 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. La interposición de la denuncia se podrá presentar ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Arcos de Belén número 2, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, en la Ciudad de México o en su página oficial”.

De igual manera, en su documento de *Justificación* del Programa de Bienestar para Niñas y Niños. Mi Beca para Empezar, en el cuadro comparativo de las modificaciones a las Reglas de Operación dice:

Dice	Debe decir
“por el que se da a conocer las 2da modificación a las Reglas de Operación del programa social denominado <i>Bienestar para Niñas y Niños. Mi Beca para Empezar</i> para el ejercicio fiscal 2021”	“por el que se da a conocer la 3ra modificación a las Reglas de Operación del Programa Social denominado <i>Bienestar para Niñas y Niños. Mi Beca para Empezar</i> para el ejercicio fiscal 2021”

Dado que las Reglas de Operación que se someten en esta sesión del COPLADE corresponden a la 4ta modificación, por lo cual es necesario efectuar la corrección correspondiente, ya que el comparativo debe realizarse con base a la 3ra modificación de las Reglas de Operación del programa social Bienestar para Niñas y Niños. Mi Beca para Empezar para el ejercicio 2021, que se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de septiembre de 2021. Eso sería todo por parte de la Contraloría General.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias. ¿No sé si hay algún otro comentario? ¿Sí? Isabel, adelante.

Representante de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, María Isabel Vazquez Padilla: Sí, buenas tardes. Isabel Vazquez de la SECTEI. Solamente quería precisar que la compañera señaló que serán aquellos adultos inscritos en educación básica, y mencionaba a



adultos inscritos de preescolar a secundaria, eso me parece un poco extraño ¿o están inscritos a través del INEA? porque hasta donde yo sé no hay adultos inscritos en el nivel de preescolar.

Representante del Fideicomiso Educación Garantizada, Wuendy Ciriaco Rueda: En la modificación a las Reglas de Operación se aclara que solamente tenemos adultos a nivel primaria y secundaria.

Representante de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, María Isabel Vazquez Padilla: ¿Pero es a través del INEA o son directos en las escuelas?

Representante del Fideicomiso Educación Garantizada, Wuendy Ciriaco Rueda: Directo en las escuelas, de hecho están matriculados y validados por la autoridad educativa federal.

Representante de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, María Isabel Vazquez Padilla: Perfecto. Muchas gracias, eso es todo.

Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello: Agustín Rodríguez de Administración y Finanzas.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Adelante, Agustín.

Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello: Solamente para validar y que tengan cuidado con el compromiso, va ser necesario que cambien la fuente de financiamiento por seguramente remanentes propios que tiene FIDEGAR, porque es importante los recursos que están compensando, si bien dan suficiencia de momento, son recursos que son de origen y ya no es posible comprometernos porque sí es un nuevo compromiso dado que es una ampliación a algo que no se tenía planteado. Se hace la sustitución, se hace el compromiso con el recurso remanente para que pueda ser autorizado por la parte de su División de Gasto Eficiente. Gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias, Agustín. ¿No sé si hay otro comentario? Si no hay comentarios entonces estaríamos entendiendo que para la publicación y entrega del acuerdo, habría que hacer la modificación del documento de afectación que nos entregaron, por lo que comentas ¿verdad, Agustín? Y la solicitud de las modificaciones en los párrafos que señaló Margarita y que la Contraloría está señalando, para que puedan adecuar en tanto las leyendas y los enunciados conforme lo que se les está planteando.

Representante de la Secretaría de la Contraloría General, Margarita Oscoy Martínez: Es correcto.



Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Entonces en ese entendido leemos la propuesta del acuerdo, entendiendo que una vez votado sería entregado en cuanto nos entreguen a la Secretaría Técnica las modificaciones. Leo el acuerdo, **COPLADE/SE/XVI/03/2021**, las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las modificaciones al Programa Social solicitado por el **FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA** denominado:

- **BIENESTAR PARA NIÑAS Y NIÑOS. MI BECA PARA EMPEZAR**

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad del **FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA**, vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Damos unos segundos, entendiendo que si no hay otra manifestación es un voto a favor. De todas maneras preguntamos, ¿hay votos en contra? ¿abstenciones? Se aprueba por unanimidad el acuerdo.

Tenemos como siguiente punto en la orden del día las propuestas de modificaciones que presenta la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. Oscar, adelante.

Representante de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, Oscar Hugo Ortiz Milán:

Gracias, buenas tardes a todas y todos. En mi caso, bueno tenemos la propuesta de modificación de los tres programas sociales que maneja la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, en mi caso voy a proponer o leer la propuesta y describir respecto al programa Fomento al Trabajo Digno y también las modificaciones propuestas al programa Seguro de Desempleo. Hay también una propuesta de modificación del programa Fomento y Constitución de Empresas Sociales y Solidarias, y en este sentido me acompaña la Mtra. Montserrat Navarro y ella será quien hará la exposición. Voy a empezar yo, entonces en primera instancia respecto al programa Fomento al Trabajo Digno, estamos cerrando ya la operación del año y prácticamente tenemos ya las cifras de cierre y necesitamos hacer un ajuste tanto a la meta como al presupuesto, debido a que con la dinámica del mismo programa hay una cantidad de recursos que al final no son utilizados en la entrega de los apoyos, debido a que los beneficiarios no concluyen las actividades para los cuales estuvieron destinados, esto genera reintegros y es lo que está motivando que se haga este ajuste ya para el cierre del ejercicio. En las modificaciones propuestas como se indicó en los materiales que se les enviaron, en el numeral 5 que es la *Definición de población objetivo y beneficiaria*, en el último párrafo se haría el ajuste de reducción para que se entreguen apoyos hasta 4,950 personas beneficiarias que serán atendidas a través de la infraestructura de atención de la propia Secretaría, esto también trae consigo que en el numeral 6 de *Metas físicas* se haga el ajuste correspondiente y se haga la reducción a 4,950 personas beneficiarias, y también se haga



un pequeño ajuste a las *Metas de cobertura* para abarcar al 4.4% de la población objetivo del programa. En este punto también se hace el ajuste respectivo en nuestros programas que conforman este programa, en el primero de ellos en el programa Capacitación de Trabajo se haría un ajuste para entregar hasta 671 apoyos, en el inciso B en el subprograma de Fomento al Autoempleo queda con 332 apoyos y en el inciso C que es el subprograma de Compensación a la Ocupación Temporal y la Movilidad Laboral, se está ajustando a 3,947 apoyos para la misma cantidad de personas. En el numeral 7 y para concluir y reflejar estos ajustes se reitera en la meta las personas beneficiarias para cada uno de los subprogramas que acabo de comentar, y también se hace el ajuste de los recursos con el monto anual asignado para cada subprograma, dejando para el subprograma de capacitación para el trabajo o SCAPAT un recurso de monto anual de 2 millones 390 mil pesos para el subprograma fomento al autoempleo, que aquí se indica como SFA, se le dejaría o queda con una asignación de 7 millones 782 mil pesos y en el último subprograma que es de compensación de la ocupación temporal y la movilidad laboral, quedaría una asignación final de 35 millones 852 mil 262 punto 79 pesos, esto aunado a los gastos de operación que también se reducen a 509 mil pesos, dejaría un recurso erogado, digamos, para este programa social de 46 millones 532 mil 262 pesos, esto es cuanto respecto al Programa Fomento al Trabajo Digno.

Si están de acuerdo, prosigo con la propuesta de modificación al Programa Seguro de Desempleo. En el caso de este programa hay dos o tres consideraciones importantes. La primera de ellas, es que al inicio del año de los recursos originalmente asignados se hizo una, eh, partición digamos, una división de estos recursos y se operó una Acción Social para apoyar a las personas afectadas por la por los efectos en el ingreso del empleo en la pandemia y esto hizo una reducción en del recurso originalmente asignado para tener 170 millones de pesos, gran cantidad de solicitudes de apoyo se atendieron con esa Acción Social de hecho se entregaron poquito más de 140 mil apoyos y en el caso del Seguro de Desempleo quedó una meta de 14 mil 450. Una vez hecha esta precisión quiero exponer también que hubo una sugerencia, una observación que hizo nuestra área de Evaluación y Seguimiento respecto a una confusión que había en nuestras Reglas de Operación del manejo de la población objetivo y la población potencial que en esta propuesta se está precisando por eso en el numeral 3.2 que aparece en los materiales que se les mandó se hace la precisión de que en lugar de ser en el último párrafo población potencial, precisamente corresponde a la población objetivo del programa que se estima en aproximadamente 2 millones 092 mil 357 personas. Este ajuste se replica en el numeral 5.1 en donde nuevamente, se reduce o se especifica que esta población objetivo que se atenderá con el programa son 292 mil 357 personas que representa alrededor de 98% de la población potencial. Siguiendo con las modificaciones propuestas en el numeral 5.2 es cuando se hace precisamente el ajuste a la meta ya con el ejercicio que se tiene estimado para el cierre del año, la meta se estaría ajustando a 13 mil 392 personas para el cierre fiscal del 2021 y esto también tiene un efecto en el número de apoyos que se expresa o se establecen en el numeral



6.1 del número total de apoyos económicos otorgados en el ejercicio fiscal que fijarían en 53 mil 187 apoyos precisamente para 13 mil 392 personas. En el numeral 6.3, se vuelve hacer la precisión respecto a la población objetivo que ya se había comentado y en el numeral 7.1 que es un ajuste importante precisamente se está haciendo la propuesta de disminuir el recurso asignado para este programa ya para el cierre del ejercicio a 150 millones 871 mil 282 pesos con 90 centavos. En el numeral 7.2 se hace una precisión respecto a las poblaciones objetivo y también se fija que el número de apoyos que se otorgará a partir de la publicación de esta modificación será dos apoyos con motivo ya precisamente del cierre del año, ya no sería posible brindar más apoyos debido a las alturas del año que estamos. Ahí quiero comentar que recibimos una observación de nuestro Órgano Interno de Control que se está aplicando y únicamente se hace un ajuste en la última línea de la redacción del párrafo para quedar como sigue dice, diría el párrafo el seguro de desempleo solo opera un rubro que es el otorgamiento de una transferencia monetaria mensual a los integrantes de la población general, a las personas integrantes de las poblaciones prioritarias y demás población objetivo. El apoyo se entrega por un máximo de dos apoyos económicos salvo en los casos en que por la proximidad del cierre del correspondiente ejercicio fiscal tenga que reducirse el tiempo de entrega entre el primero y segundo apoyo incluso entregarse de manera simultánea. Así quedaría redactado el párrafo. Prosiguiendo con las propuestas de cambio, en el numeral 7.3 precisamente se hace el ajuste para establecer que únicamente se hará entrega de dos apoyos a partir de esta publicación y en el numeral 7.4 debido al ajuste de la base del recurso que se está operando, se hace una propuesta para fijar los gastos de operación en el 6% del presupuesto asignado al programa. Aquí es importante señalar que las actividades del programa han implicado exactamente el mismo trabajo, no, que se hubiera tenido con los 500 millones, dado que la ampliación o la división presupuestal con la cual se operó la acción social fue la misma infraestructura operativa que tenemos con el Seguro de Desempleo. Finalmente, ya nada más para puntualizar los últimos cambios en el numeral 8.3.3 se hace un ajuste en la fecha para recibir solicitudes precisamente para poder atender ahorita las últimas solicitudes que estamos recibiendo, incluso, por ejemplo, entre ellas los afectados por el incendio del Mercado de Sonora, saben que en el Seguro de Desempleo se atienden este tipo de contingencias y por eso se está ampliando el periodo para poderlo recibir hasta el último día hábil del mes de diciembre. En el numeral 8.3.4 se hace una especificación respecto a las suplencias en el comité calificador de solicitudes dado que no existía esta figura y ante los cambios recientes se consideró pertinente establecerla. Aquí también hubo una observación de nuestro Órgano Interno de Control que está atendiendo puntualmente, especificando que la persona en suplencia designe el titular de la Secretaría, pertenecería la persona de estructura de la Dirección General de Empleo, esta precisión no la tenía es la única ajuste que se está realizando en función de la sugerencia de nuestro Órgano Interno de Control. Como vemos este cambio tampoco afecta en cuanto a la propuesta de cambio de población objetivo, meta y presupuesto. Y finalmente en el numeral 8.4.1 se dio un ajuste en el numeral 11 de la última parte para precisar precisamente o



establecer el ajuste del periodo a la duración por la cantidad de los apoyos que se está proponiendo precisamente reducir los apoyos de este programa. Bueno, de mi parte sería todo, estoy a sus órdenes y aquí Víctor te consulto si de una vez presentamos la propuesta de modificación de FOCOFESS. Entonces le pido a la Mtra. Montserrat Navarro si procede por favor, gracias.

Representante de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, Montserrat Navarro: Hola muchas gracias, buenas tardes. Bueno lo que estamos solicitando nosotros del programa de FOCOFESS es la propuesta de modificación al programa de Fomento y constitución de empresas sociales y solidarias estamos en cifras de cierre y por tal motivo necesitamos realizar una reducción al presupuesto, el ajuste que estamos solicitando en la reducción es de 90 millones que es lo que tenemos asignado a 86 millones 056 mil 936 esto es en el numeral 7. En el 7.1 que es el monto total lo que estamos solicitando pues que es de 90 millones, el monto total de presupuesto autorizado es en el ejercicio fiscal 2021 es de 90 millones y solicitamos que quede de 86 millones 056 mil 936 y en el numeral 7.2 el presupuesto total de FOCOFESS del 2021 se divide, se subdivide de la siguiente manera: uno es de monto asignado para el subprograma fomento y constitución de empresas sociales y solidarias, estamos solicitando que sea de 8 millones 486 mil 656 y el número dos es el monto asignado para el subprograma de Fortalecimiento de empresas sociales y solidarias que quede de 74 millones 714 mil 280 y bueno lo que el monto que teníamos en el numeral 7.2 en el monto asignado para el subprograma de Fomento era de 10 millones 650 mil pesos y en el numeral 7.2 en el número dos el monto asignado para el programa de fortalecimiento era de 75 millones 750 mil. Nosotros sí logramos llegar a cumplir con nuestras metas físicas pero de todas maneras solicitamos esta reducción y en el numeral 7.3 ingresamos la tabla de cómo quedaría esta reducción. Sería todo.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias. ¿No sé si hay algún comentario?

Representante de la Secretaría de Contraloría, Margarita Oscoy Martínez: Sí, Margarita Oscoy de la Secretaría de la Contraloría.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Adelante, Margarita.

Representante de la Secretaría de la Contraloría General, Margarita Oscoy Martínez: En el proyecto de acuerdo por el que se realiza la tercera modificación al aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México FOCOFESS 2021 para el ejercicio fiscal 2021, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de enero de 2021, se advierte lo siguiente en su numeral 7.2 dice para gastos de operación se podrán disponer de hasta el 3.319% del presupuesto original asignado, es decir, de los 2 millones 856 mil con letra dice tres



millones seiscientos mil pesos, es importante que corrijan el monto o nos hagan la aclaración si son 3 millones 600 mil pesos o son 2 millones 856 mil pesos. En el numeral 7.3 en su tabla apartado correspondiente a sus costos de operación señala que es hasta un 5% en la tabla señalan, efectivamente, que es un 5% de costos de operación siendo que en el numeral 7.2 refiere que se dispondrá 3.319% para gastos de operación por lo que se sugiere se verifique el porcentaje correcto destinados a gastos de operación o se modifique el numeral correspondiente, eso sería todo, para esta Montserrat, la Licenciada Montserrat.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: ¿No sé si Montserrat u Oscar quieren comentar?

Representante de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, Montserrat Navarro: Sí, muchas gracias. Vamos a corregir el monto porque si es de 2 millones 856 mil en las Reglas de Operación dice que es hasta del 5% pero no vamos a usar el 5% para gastos de operación es menor, entonces vamos a hacer ese cambio.

Representante de la Secretaría de Contraloría, Margarita Oскоy Martínez: Muchas gracias Licenciada.

Representante de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, Montserrat Navarro: Gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: No sé, ¿hay algún otro comentario? Si no hay comentarios, entendiendo que habría que hacer esa corrección previa a la publicación en el caso de FOCOFESS, nada más para que lo tengamos contemplado y la entrega del acuerdo previo.

Representante de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, Montserrat Navarro: En breve se los haremos llegar, muchas gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Claro que sí muchas gracias. Procedo a leer el acuerdo para que pueda pasar a votación, es el **COPLADE/SE/XVI/04/2021**. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las modificaciones a los Programas Sociales solicitados por la **SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO** denominados:

- **SEGURO DE DESEMPLEO**
- **FOMENTO AL TRABAJO DIGNO**
- **FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES SOLIDARIAS (FOCOFESS 2021)**



De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la **SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO** vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Damos unos segundos entendiendo que si no hay alguna moción en otro sentido es un voto a favor. De todas maneras, preguntamos si ¿hay votos en contra? ¿Abstenciones? Y, entonces se aprueba por unanimidad el acuerdo.

Por último, tendríamos como punto pendiente la presentación de la propuesta de sesiones ordinarias para el Comité de Planeación de Desarrollo durante el 2022. Se le hizo llegar la propuesta con las siguientes fechas, Primera sesión ordinaria el 7 de enero, la segunda sesión ordinaria el 6 de abril, la tercera sesión ordinaria el 13 de julio y la cuarta sesión ordinaria el 9 de noviembre todas del 2022. Si no hay algún comentario podríamos leer el acuerdo para la votación. Leo el acuerdo entonces es el **COPLADE/SE/XVI/05/2021**. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las fechas del calendario para celebrar las sesiones ordinarias en 2022:

- **Primera sesión ordinaria el 7 de enero del 2022**
- **Segunda sesión ordinaria 6 de abril del 2022**
- **Tercera sesión ordinaria el 13 de julio del 2022**
- **Cuarta sesión ordinaria el 9 de noviembre del 2022**

Damos unos segundos entendiendo que si no hay alguna decisión en otro sentido es un voto a favor. De todas formas, preguntamos si ¿hay votos en contra? ¿abstenciones? Se aprueba por unanimidad el calendario.

Con esto estaríamos dando por concluidos los puntos de la orden del día y pues les agradecemos a todos la presencia como siempre. Y siendo, una vez agotados los puntos señalados en el orden del día y conocidas las propuestas de acuerdo y los acuerdos aprobados, agradecemos la presencia de las y los integrantes de este órgano colegiado porque siendo **las 14:46 horas del día 02 de diciembre del año 2021** damos por terminada esta **DÉCIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Planeación de Desarrollo. Les agradecemos mucho, que estén muy bien.

Nota: Esta relatoría servirá como base para el acta que se firmará pasada la emergencia sanitaria del COVID-19.



LISTA DE ASISTENCIA

FIRMA DE PARTICIPANTES

Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez

Secretario de Inclusión y Bienestar Social y
Presidente Suplente del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México

Licda. Margarita Oscopy Martínez

Representante de la Secretaría de la
Contraloría General de la Ciudad de
México

Lic. Juan Romero Tenorio

Representante de la Consejería Jurídica y de
Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de
México

Lic. Agustín Rodríguez Bello

Representante de la Secretaría de
Administración y Finanzas de la
Ciudad de México

Licda. María de la Luz Hernández Trejo

Representante de la Secretaría de Desarrollo
Económico de la Ciudad de México

Lic. Hazziel Padilla Dovan

Representante de la Secretaría de Pueblos y
Barrios Originarios y Comunidades
Indígenas Residentes de la Ciudad de
México



Dra. María Isabel Vázquez Padilla

Representante de la Secretaría de Educación,
Ciencia, Tecnología e Innovación de
la Ciudad de México

Lic. Leopoldo Ramírez Saenz

Representante de la Secretaría de Obras y
Servicios de la Ciudad de México

Licda. Dulce Claudia Colín Colín

Representante de la Secretaría de las Mujeres
de la Ciudad de México

Dra. Ilian Blanco García

Representante de la Secretaría de Salud
de la Ciudad de México

Mtro. Pablo Ocampo Baeza

Representante de la Secretaría de Seguridad
Ciudadana de la Ciudad de México

Lic. Víctor Ernesto Ascencio López

Representante de la Secretaría de
Movilidad de la Ciudad de México

Lic. Rafael Facio López

Representante de la Secretaría de Cultura de la
Ciudad de México

Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz

Representante de la Secretaría del Medio
Ambiente de la Ciudad de México



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Décimo Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2021

Lic. Armando Mújica Romo

Representante de la Secretaría de Turismo de la
Ciudad de México

Lic. Oscar Hugo Ortíz Milán

Representante de la Secretaría de Trabajo y
Fomento al Empleo de la Ciudad de México

Estas fojas pertenecen a la Relatoría de la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE) 2021, celebrada el 02 de diciembre de 2021. Consta de 15 fojas útiles.